

SALTA, 1 1 MAR 2020

Expte. Nº 1.505/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución SRMRF Nº 018-2020 de la SEDE RE-GIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa en el cargo de Secretario de Extensión y Bienestar de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, al Prof. Rolando VERA, D.N.I. Nº 10.451.246, a partir del 19 de febrero del corriente año y mienras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución SRMRF N° 018-2020 de la SEDE REGIONAL ME-TÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, por la que se designa al Prof. Rolando VERA, D.N.I. N° 10.451.246, como Secretario de Extensión y Bienestar de dicha SEDE, a partir del 19 de febrero de 2020 mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

IIN.Sa

Cr. DIEGO SIBELLO Secretário Administrativo a/c Secretaria General Jniversidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 1 6 8-2 0 2 0



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

ANEXO R-N° 168-2020 EXPTE. N° 1.505/20

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

> SAN JOSÉ DE METÁN, 26 de febrero de 2020 EXPTE-SRMRF Nº 1505/2020

RES-SRMRF Nº 018/2020

VISTO:

El Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Asesor de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, de la Universidad Nacional de Salta, del 19 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO

Que, en la misma se trató la elección del Secretario de Extensión y Bienestar según el artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales (Resolución CS Nº 125/00), teniendo en cuenta la Resolución 492/19 del CS.

Que, la propuesta efectuada en la mencionada Sesión Ordinaria del Consejo Asesor para que el Profesor Rolando Vera desempeñe dicha función, fue aceptada por la mitad más uno de los miembros del Consejo Asesor.

Que, el Profesor Rolando Vera, viene colaborando en esta función desde el 3 de febrero del corriente año.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Designar en el cargo Secretario de Extensión y Bienestar de la Sede Regional Metán — Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta al Profesor Rolando Vera, D.N.I. 10.451.246, a partir del 19 de Febrero del corriente año y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el profesor Rolando Vera ejercerá el cargo de Secretario de Extensión y Bienestar bajo el régimen de dedicación exclusiva en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3º - Elevar al Rectorado para su convalidación.

ARTÍCULO 4º.- imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a los gastos recurrentes del personal superior, según lo dispuesto por Res. CS 390/19.

ARTÍCULO 5º - Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y comuniquese a todas las Facultades y dependencias de la Universidad, Cumplido, siga a la Dirección General de personal a sus efectos y archívese.

TE.U. ELSA MARIANA BURGOS

SEGRETARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REG. METÁN - BY DE LA FRONTERA ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA